



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VII - Nº 309

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 30 de noviembre de 1998

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 019 de la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 1998	3
Quórum	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Informe del señor Secretario General de la Corporación, de que se ha constituido quórum deliberatorio	5
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Orden del Día a petición de la Presidencia	5
Apertura de la discusión del Orden del Día	5
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición alterando el Orden del Día presentada por el honorable Representante Luis Norberto Guerra	5
Apertura de la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Luis Norberto Guerra	5
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	5
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con la alteración propuesta	5
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	5
Negocios sustanciados por la Presidencia	5
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara	6
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara	6
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	6
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental de estudio a las objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 de 1996 Senado	6
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental del estudio a las a las objeciones del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 de 1996 Senado	6
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	6
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental del estudio a las objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 006 de 1996 Cámara, 172 de 1996 Senado	6
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental del estudio a las objeciones del Proyecto de ley número 06 de 1996 Cámara, 172 de 1996 Senado	6
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión de Conciliación a las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 045 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara	7
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión de Conciliación a las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 045 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara	7
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	7

	Págs.
Proyectos de ley para segundo debate	7
Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara	7
Informe del señor Secretario General de la Corporación, manifestando que hay unos impedimentos del honorable Representante frente a este proyecto de ley	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de los impedimentos existentes anotando que tiene un número considerable de firmas	7
Apertura de la discusión de los impedimentos presentados	7
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	7
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	7
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, solicitando se nombre una comisión accidental que estudie la legalidad de los impedimentos presentados	8
Dirección de la sesión por la Presidencia, manifestando que la Mesa Directiva acoge la sugerencia del honorable Representante Luis Fernando Duque García	8
Elección de la Comisión Accidental y solicitud a la misma de rendir informe el día martes 3 de noviembre de 1998	8
Intervención del honorable Representante Benjamín Hugueta Rivera, presentando una proposición firmada por él y el honorable Representante Germán Navas Talero	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición presentada por los honorables Representantes Germán Navas Talero y Benjamín Higueta Rivera	8
Dirección de la sesión por la Presidencia solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	8
Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado ..	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado	9
Manifestación de voluntad de los honorable Representantes de que el Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, se convierta en ley de la República	9
Dirección de la sesión por la Presidencia solicitando a Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día	9
Lo que propongan los honorable Representantes	9
Intervención del señor Presidente de la Corporación honorable Representante Emilio Martínez Rosales	9
Dirección de la sesión por la Presidencia solicitando a Secretaría continuar con la lectura de proposiciones	10
Informe del señor Secretario General de la Corporación manifestando que acaba de llegar un informe de conciliación a un proyecto de ley	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental que se integró estudie en esta plenaria para estudiar la legalidad de los impedimentos presentados frente al Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara ..	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental que se integró estudie en esta plenaria para estudiar la legalidad de los impedimentos presentados frente al Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara	11
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	11
Intervención del honorable Representante Alfonso López Cossio	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	11
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto	11
Dirección de la sesión por la Presidencia	11
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	11
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez	11
Dirección de la sesión por la Presidencia manifestando que el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara se aplaza para el próximo martes 3 de noviembre de 1998 como primer punto del Orden del Día	11
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo	11
Dirección de la sesión por la Presidencia	11
Informe del señor Secretario General manifestando que hay varias proposiciones sobre la mesa	11
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	11
Cierre	16

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998 – 1999

Período Legislativo del 20 de julio de 1997 – 20 de julio de 1999

Número 19 de la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 1998

Presidencia de los honorables Representantes: *Emilio Martínez Rosales, Jorge Gerlein Echeverría, Sergio Cabrera Cárdenas.*

En Santa Fe de Bogotá, D.C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 27 días del mes de octubre de 1998, siendo las 3:55 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de octubre de 1998

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá D. C.

Asunto: Control de asistencia a sesión plenaria del 27 de octubre de 1998

Respetado doctor:

De conformidad con el estatuto interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día martes 27 de octubre de 1998.

Registro Manual:

García Rodríguez Franklin S.

Pinillos Abozaglo Antonio J.

Corzo Román Juan Manuel

Bermúdez Sánchez José I.

Benítez Maldonado Eduardo

Guzmán Navarro Rafael

Palacios Urquiza José Gentil

González Grisales José Oscar

Alfonso García Juan de Dios

Saade Abdalá Salomón

Camacho Weverberg Roberto

Moya Angel Roberto

Rueda Serbousek María Isabel

Cala López Helí

Avendaño Lopera Pompilio

Saravia Gómez Darío

Pomarico Ramos Armando

Vélez Gálvez María Clementina

Cárdenas Jiménez Néstor Jaime

Rincón Pérez Mario

Carvajal Murillo José Arlén

Velásquez Arroyave Manuel R.

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General honorable
Cámara de Representantes.

C.C.: doctor *Jairo Humberto González Saavedra* Jefe Sección de Relatoría

Anexo: 2 (dos) folios del Registro Electrónico y un (1) folio de relación de excusas.

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

27-10-98 15:50

Presentes: 118 No Presentes: 43

Los Miembros presentes: 118

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez Celis Mario

Amador Campos Rafael

Barraza Farak Jorge

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elber

Araújo Castro Alvaro

Ardila Sierra Pablo

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Tovar Jaime A.

Barragán L. Carlos H.

Bazán Achury Juana

Martín Salin Carlos

Berrió Torres Manuel

Calderón G. Lázaro

Cannosa G. Francisco

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Duque García Luis F.,

Durán C. Antenor

García Valencia Jesús

Gaviria Z. Guillermo

Gómez Celis Jorge E.

González Consuelo

González M. Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del
López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.

Llinás Redondo José

López Cossio Alfonso

Martínez R. Emilio

Maya Burbano José

Mejía Marulanda María

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa Aníbal J.

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Amith

Moreno Rojas Nelly

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Ortegón Amaya Félix

Parra Duque José

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos Clara

Puentes Cuéllar Jaime

Quintero Villada Rub

Ramos Maldonado Carlos

Restrepo B. José E.

Restrepo E. Juan C.

Restrepo Ospina Julio

Rivera Gómez Jacobo

Sánchez A. Freddy

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Turbay Cote Diego

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Uribe Bent María T.

Valencia D. Luis E.

Velasco Chavez Luis

Vélez Mesa William

Villamizar T. Basilio

Villegas Angel Luis

Caballero C. José I.

Zambrano E. Berner

Acosta Alonso

Calderón Tovar Luis

Andrade S. Hernán

Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Buitrago Gómez V.
 Calle Cadavid Ramiro
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Castro G. Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Quinceno Vélez Gloria
 Zárate O. Hugo E.
 Díaz Mateus Iván
 Durán G. Miguel A.
 Estrada de G. Dilia
 Ibarra Obando Luis J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuera Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Zuluaga P. José W.
 López Cadavid Oscar
 López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge
 Martínez Ríos Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Paredes Aguirre Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar
 Puello Chamíé Jesús
 Quintero García Rafael
 Salazar Cruz José D.
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Germán
 Escaf E. William Miguel
 Amaya A. Armando
 Caicedo P. Leonardo
 Castellanos D. César
 Faccio-Lince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Los Miembros no registrados electrónicamente = 43

Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio Ramón Jhonny
 Benítez Maldonado Eduardo
 Bermúdez S. José
 Cala López Helí
 Carmona S. Octavio

Carvajal M. José A.
 Colmenares Chía Luis
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Flórez Rivera Miguel
 García R. Franklin
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Guzmán Navarro Rafael
 Moya Angel Roberto
 Pacheco Camargo T.
 Pinillos A. Antonio
 Pomarico Ramos Armando
 Ramos Arjona Gustavo
 Saade Addala Salomón
 Sánchez Montes Odín
 Saravia Gómez Darío
 Sarmiento B. Octavio
 Torres Murillo Edgar
 Vélez Gálvez María
 Yepes Martínez Edgar
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Corzo Román Juan M.
 Duque Gálvez María
 Enríquez Maya Carlos
 Flechas D. Rafael
 Gerlein Echeverría J.
 Cárdenas Jimmy Néstor
 Palacios U. José G.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Velásquez Manuel R.
 Avendaño L. Pompilio
 Cabrera C. Sergio.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Señor Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 L. C.

Por estar asistiendo a una reunión en las instalaciones de la empresa de Petróleos, Ecopetrol, junto con los directivos de dicha empresa, de la Oxi y Shel, el gobernador de Arauca y otros funcionarios, me permito solicitar respetuosamente se me excuse por la inasistencia a la plenaria de hoy.

Atentamente,

Octavio Sarmiento,
 Representante a la Cámara por Arauca.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Señor doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Atento saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Miguel Angel Flórez Rivera, cordialmente solicito se sirva excusar ante la plenaria del día de hoy 27 de octubre de 1998, ya que por motivos ajenos a su voluntad le impiden asistir.

Cordialmente,

Maribel Gil Ortiz,
 Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por instrucciones del doctor Edgar Eulises Torres Murillo, Representante a la Cámara por la Circunscripción del Chocó, comedidamente solicito a usted, excusar ante la Mesa Directiva de esta Corporación su inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy, por encontrarse en la ciudad de Istmina, en el entierro de su querida abuela.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

William Alberto Mosquera S.
 Asistente V.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
 Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones telefónicas del honorable Representante Jhonny Aparicio Ramírez, por el departamento del Guainía, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, por motivos de salud.

Sin otro particular,

Efraín Orlando Sánchez Zambrano,
 Asesor.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Doctor

ARGELINO LIZCANO

Subsecretario honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la Presente me permito solicitar se sirva excusar ante la Mesa Directiva al Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, a la sesión plenaria del día de hoy, debido a tratamiento odontológico (ortodoncista).

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Mireya Julieth Vivas Avila,

Asistente Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 27 de octubre de 1998

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Bustamante.

Por instrucciones del Representante a la Cámara doctor Tarquino Pacheco Camargo, informamos a esta Secretaría la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy citada para las 3:00 p.m.

Por motivos de calamidad doméstica.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez Mendoza,

Asesor Parlamentario,

Honorable Cámara de Representantes.

* * *

Excusas por los días 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de octubre de 1998.

1. Elver Arango Correa.

Excusa por el día 27 de octubre de 1998.

1. Tarquino Pacheco Camargo

2. Javier Tato Alvarez Montenegro

3. Jhonny Aparicio Ramírez

4. Edgar Ulises Torres Murillo

5. Miguel Angel Flórez Rivera

6. Octavio Sarmiento Bohórquez

Excusas por el día 28 de octubre de 1998.

1. Edgar Ulises Torres Murillo

2. Myrian Paredes Aguirre

3. Berner Zambrano Erazo.

Excusas por los días 26, 27 y 28 de octubre de 1998.

1. Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.

Excusas por los días 27 y 28 de octubre de 1998.

1. Sergio Cabrera Cárdenas

2. Raúl Rueda Maldonado.

Excusas a partir del día 27 de octubre de 1998, incapacidad por licencia de maternidad.

1. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 1998

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación y la amortización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

Autor: honorable Representante *Santiago Castro Gómez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 410 de 1997.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 37 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 182 de 1998.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

EMILIO MARTINEZ ROSALES

El Primer Vicepresidente,

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

El Segundo Vicepresidente,

SERGIO CABRERA CARDENAS

El Secretario General,

GUSTAVO A. BUSTAMANTE M.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leído por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente dispone la apertura de la discusión del Orden del Día.

El señor Secretario General manifiesta que se encuentra en Secretaría una proposición pidiendo alteración del Orden del Día.

El señor Presidente solicita que se dé lectura a la mencionada proposición, lo que en efecto se realiza así:

Proposición

Me permito solicitar a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes sea incluido en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 27 de octubre de 1998 el Proyecto de ley 013 del 98 Cámara, 101 del 98 Senado, por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998.

Firma la proposición *Luis Norberto Guerra.*

Señor Presidente, está leído el Orden del Día con la proposición incluyendo un proyecto, en el primer punto.

El señor Presidente de la Corporación abre la discusión de la Proposición de adición de un nuevo punto en el Orden del Día, anuncia que va a cerrarse, y concede la palabra al honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, para solicitar que esta adición se trate en el segundo punto. Es que el proyecto que está hoy programado lo hemos retrasado en varias sesiones, me parece que es sano que en el día de hoy lo tratemos tal como está presentado. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación somete a aprobación la alteración del Orden del Día:

Está en discusión la proposición de alteración del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

La Secretaría procede de conformidad:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Me permito informar que sí existen negocios sustanciados, señor Presidente.

Primero el acta de Comisión de Conciliación conformada para aprobar el texto definitivo del Proyecto de ley 254 de 1997 Senado y 157 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación de la ciudad de Pamplona.

Ese informe de comisión, señor Presidente, que consta de 4 hojas dice lo siguiente:

Considerando que el 3 de junio de 1997 el Senador Constantino Portilla Bermúdez presentó ante la Secretaría General del Senado de la República, el proyecto de ley por medio

del cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Pamplona, que dicho proyecto fue asignado a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado y fue nombrado como ponente el Senador Ignacio Cruz Roldán, que rindió ponencia favorable.

Que el 17 de junio del 97 se aprobó por unanimidad el proyecto en primer debate y el 25 de noviembre de 1997 también se aprobó por unanimidad en la plenaria del Senado. Que una vez surtidos los debates en el Senado, la Secretaría procedió a enviar dicho proyecto a la Cámara de Representantes y se nombró como ponente del proyecto al Representante Basilio Villamizar, miembro de la Comisión Segunda, quien rindió ponencia favorable y además introdujo modificaciones al articulado del proyecto, que dichas modificaciones fueron aprobadas unánimemente en primero y segundo debate en la Comisión Segunda y la plenaria de la Cámara de Representantes. Que de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política, cuando surtan discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, se integrará una Comisión Accidental que preparará el texto que será sometido a decisión final en Sesión plenaria de cada Cámara.

Que por lo anterior la oficina de leyes del Senado y de la Cámara de Representantes enviaron sendos oficios creando una Comisión de Conciliación para que redacte el texto definitivo que pasará a sanción presidencial conformada por los Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Isabel Celis Yáñez y los Representantes a la Cámara Basilio Villamizar Trujillo y Eduardo Benítez Maldonado y que en uso de sus facultades el 16 de septiembre del 98 esta Comisión adopta el siguiente texto como definitivo del proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importante en este municipio.*

A continuación, señor Presidente, se anexa el texto completo definitivo al Proyecto de ley 254 de 1997 Senado y 157 de 1997 Cámara.

Este es el informe, señor Presidente, con la firma del doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Isabel Celis Yáñez, Basilio Villamizar Trujillo y Eduardo Benítez Maldonado.

Está leído el acta de la Comisión de Conciliación señor Presidente.

El Presidente de la Corporación dice:

En consideración el acta presentada por la Comisión Accidental, para aprobar el texto definitivo del Proyecto de ley 254 de 1997 Senado y 157 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación de la Ciudad de Pamplona.

¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente solicita continuar con el siguiente punto:

La Secretaría procede a leer el siguiente documento:

Informe de objeciones

Señor Presidente, por comunicación recibida de la Secretaría General de la Cámara ha tenido a bien nombrarnos como miembros de la Comisión Accidental de estudio de las objeciones Presidenciales acerca del Proyecto de ley 68 de 1996 Cámara y 166 de 1996 Senado, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones. Razón por la cual, nos permitimos manifestar a la honorable Corporación lo siguiente:

Que efectuado un detenido estudio al informe del ejecutivo de fecha 24 diciembre de 1997, encontramos que es manifiesta la vulneración a los artículos 13, y 48 de la Constitución Política, razones por las cuales nos permitimos proponer: declárense fundadas las objeciones formuladas por el ejecutivo al proyecto de ley por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público, en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones. Así mismo, continúe de inmediato el trámite reglamentario para que dicho proyecto de ley sea sancionado por el Gobierno.

Este informe de objeciones es presentado por el honorable Representante Samuel Ortegón Amaya y Pompilio Avendaño Lopera, Representantes a la Cámara.

Está leído el informe, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, lo somete a consideración:

En consideración el acta leída presentada por la Comisión Accidental sobre el Proyecto de ley 68 de 1996 Cámara y 166 de 1996 Senado, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Informe de objeciones:

En término los Representantes Sergio Cabrera Cárdenas y Nelly Moreno Rojas, presentamos informe en respuesta al oficio

SG 2148, suscrito por el señor Secretario General, en el cual se nos informa nuestra designación como Comisión Accidental para estudiar y presentar informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 006 de 1996 Cámara, 172 de 1996 Senado, por la cual se establece el día Nacional del reciclador y del reciclaje en los siguientes términos:

Es un informe señor Presidente que consta de 6 páginas y que termina así:

Con fundamento en el estudio realizado nos permitimos informar a la Mesa Directiva, que se deben aceptar las objeciones parciales de inconstitucionalidad formuladas por la Presidencia de la República.

La Comisión Nelly Moreno Rojas, Sergio Cabrera Cárdenas Representantes a la Cámara.

Leído el informe de objeciones señor Presidente.

El Presidente de la Corporación lo somete a consideración:

En consideración el informe leído, para estudiar y presentar informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 006 de 1996 Cámara, 172 de 1996 Senado, por la cual se establece el día Nacional del reciclador y del reciclaje en los siguientes términos, por la Comisión Accidental de la honorable Cámara, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Informe de conciliación

Los suscritos Congresistas, miembros de las Comisiones Accidentales de Mediación, designados por los Presidentes de ambas Corporaciones en cumplimiento del artículo 161 Constitución Nacional y 166 de la Ley 5ª, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en la regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones y habiendo revisado los textos de los proyectos aprobados tanto en Cámara como en Senado, hemos encontrado que las discrepancias aunque no son de fondo sí es necesario que se acoja a un solo texto; por lo tanto hemos acordado someter a consideración de las plenarias el texto aprobado en segundo debate por la honorable Cámara de Representantes, la cual se anexa.

La firman los honorables Representantes Pedro Jiménez Salazar, Reginaldo Montes de Oca Eduardo Benítez y los Senadores Alfonso Angarita Baracaldo y Humberto Pava Camelo.

El texto se encuentra en la Secretaría y será insertado en el acta señor Presidente.

Está leído el informe de conciliación.

El Presidente de la Corporación lo somete a consideración:

En consideración el informe de conciliación leído del Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en la regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones. ¿Lo aprueba la honorable Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Proyecto para segundo debate:

Proyecto de ley Número 086 de 1997 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación y la amortización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda.* El informe con que termina la ponencia es el siguiente:

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley 086 de 1997 Cámara, por el cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

La firma el honorable Representante, Fernando Tamayo Tamayo y consta de 4 artículos. Está leído señor Presidente.

El Secretario General de la Corporación informa:

Señor Presidente, antes de proceder la Secretaría le informa que hay unos impedimentos de honorables Representantes frente a este proyecto de ley.

El Presidente de la Corporación solicita a Secretaría dar lectura a los impedimentos:

Los suscritos Representantes a la Cámara, en virtud de que somos deudores de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda, nos permitimos declararnos impedidos para debatir y votar el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación y amortización de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas.*

Tiene un número bastante importante de firmas señor Presidente y se siguen recaudando más firmas señor Presidente.

Puede ponerlo usted a consideración de la plenaria señor Presidente.

El Presidente de la Corporación dice:

En consideración los impedimentos presentados a la plenaria, por los suscritos Representantes a la Cámara y que rezan, nos permitimos declararnos impedidos para debatir y votar el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación y amortización de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas.*

Se abre la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. Seguidamente el honorable Representante Santiago Castro.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente yo quisiera insistirle en la necesidad de que se ponga orden en la sala para poder hacer una presentación del Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara.

Con relación a la inquietud que han formulado algunos Parlamentarios de verse impedidos para votar este proyecto de ley, yo quisiera señalar que la norma pretende definir una política de orden general de ninguna manera se podría tomar como una decisión que esté orientada a favorecer intereses particulares y es respetable que cada uno de los Congresistas, tome la decisión en este sentido, sin embargo; el hecho de estar presentes en la Sala, nos permite mantener el quórum, no hay necesidad de que estén votando todos a favor del proyecto.

El Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara tal como aparece en la ponencia y en el articulado, está orientado fundamentalmente a definir una política clara, con relación al derecho de los usuarios de los créditos hipotecarios de vivienda, para subrogar estos créditos cuando encuentre que hay una entidad financiera que le ofrece mejores condiciones del crédito, o para que en el momento en que encuentre recursos para abonar la deuda que tenga con una Corporación Financiera, pueda hacer este pago sin verse sometido a ninguna sanción, o a la negativa que puedan tener las entidades financieras de aceptar estos pagos previos.

Inicialmente el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, se presentó para autorizar la subrogación y la amortización de créditos hipotecarios, para la adquisición de vivienda, pero en un estudio que se hizo con el Banco de la República y con algunas entidades financieras, han señalado un vacío que presentaría el proyecto en cuanto no se justifica que se deje por fuera a los créditos hipotecarios para construcción y mejoramiento de vivienda; o sea, que se estaría aprobando esta disposición, para todos los créditos hipotecarios, que estén orientados a la construcción, mejoramiento y adquisición de vivienda. También hay una iniciativa nueva, que no modifica la filosofía del proyecto, considero que lo enriquece y mejora el proyecto. Tiene que ver con un párrafo del artículo 2º que estaría dado de la siguiente manera: "Cuando el deudor se encontrare en mora de pago, podrá hacer abonos a la obligación y el acreedor estará en la obligación de recibir los pagos, haciéndolo los abonos a capital e intereses. Este abono no podrá ser en ningún caso inferior al de una cuota pactada".

Consideramos que esa actitud que a veces asumen las entidades financieras, de no permitir el pago parcial no puede continuar, porque hay deudores que se ven obligados a tener que acumular varias cuotas y en el momento en que encuentren recursos para hacer abonos parciales simplemente se encuentran con la negativa y con la actitud forzosa de las entidades financieras de que sólo efectuando el pago total aceptan esos pagos que estén haciendo los usuarios de estos créditos.

En términos generales, señor Presidente, este es el contenido del Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, y como ya he señalado así algunos colegas que estén haciendo uso de estos créditos no se estaría legislando en particular, para beneficiar a alguien, se trata de determinar una norma general y que hoy con la crisis que se está presentando en los usuarios de los créditos del sector hipotecario, entra a definir unas situaciones de conflicto bastante delicadas y a mejorar o modernizar el sistema financiero, que es hora de que adopte este tipo de políticas. Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Como autor del Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, quisiera reafirmar algunas de las observaciones que ya ha hecho el Representante ponente, el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. Este proyecto se originó ante la situación que se empezó a presentar hace más de dos años, cuando muchas personas que habían adquirido créditos de vivienda, especialmente en las épocas de más altos intereses, estamos hablando a finales del 94 a 95, cuando las tasas eran corrección monetaria más 17, 18 puntos, llegó incluso a tener 18.5 llegaron en un momento en que las tasas como actualmente están generalizadas en corrección monetaria, más 14% en los créditos que están bajo esa modalidad, o DTF más 6, 7 que es más o menos el equivalente, y resulta que ante estas nuevas condiciones del mercado, los usuarios de estos créditos hipotecarios no podían beneficiarse, porque dependían de la discrecionalidad de las entidades bancarias para que los dejaran hacer el trasteo del crédito. ¿Qué quiere decir esto? Llevarlo hacia una entidad que le ofreciera mejores garantías. En este momento la mayoría de las entidades bancarias y las corporaciones de ahorro y vivienda no sé están negando, ponen trabas pero en principio no se niegan, pero me preocupa mucho que esto que, es simplemente una decisión discrecional de ellos, en el momento en que empieza el apretón al sistema financiero más fuerte, que se ve venir, pueden otra vez empezar a negarse y le crean un problema a las personas que quedan con unas tasas de interés muy altas. Aquí no sé está beneficiando a nadie en particular, no se le

está disminuyendo su crédito, no se le está condonando la deuda, por eso yo no creo que haya en esto inhabilidad alguna, si la hubiera, yo me tendría que declarar inhabilitado por tener un crédito hipotecario. Lo que estamos creando es un ambiente más competitivo, porque al saber las entidades bancarias y las corporaciones de ahorro y vivienda, que el usuario puede subrogar su crédito, cuando le ofrezcan mejores garantías se va a poner a tono con las condiciones imperantes del mercado y eso puede producir una baja generalizada de uno o dos puntos en la corrección monetaria, por el simple hecho de la competencia y por eso es que yo creo que la importancia de este proyecto radica en que ese ambiente competitivo que se va a generar en el mercado de créditos hipotecarios, va a beneficiar finalmente al consumidor de estos créditos, al nuevo y al consumidor que ya tiene su problema; porque no nos olvidemos que el problema de las créditos hipotecarios no son las personas que van a adquirir vivienda si no las personas que adquirieron vivienda hace cuatro años y que en este momento se ven agobiados porque han pactado unas tasas de interés muy altas y no se pueden salir de esos contratos.

Yo quiero realmente apelar a la plenaria, para pedirles que nos acompañen en este proyecto, dada la importancia que esto radica, no es una solución definitiva, ni mucho menos pretendemos que sea una solución integral al sistema de los créditos hipotecarios, el Gobierno ha lanzado unas propuestas, recientemente en la Asamblea de Camacol, pero apenas esas propuestas se van a traducir en unos proyectos de ley, que van a ser presentados a consideración de este Congreso. Este proyecto ya lo podemos sacar, porque estamos ya para segundo debate y podemos empezar a dar la cuota inicial para aliviar un sector que en este momento se ve gravemente afectado y que está afectando a más de 700.000 familias o sea que estamos hablando más de 3 millones de personas dependientes de esos créditos.

No creo que debamos preocuparnos en el área de inhabilidades nosotros, los Representantes a la Cámara que tengan créditos hipotecarios, pueden perfectamente tener la seguridad que esto es una norma general, que no alivia a nadie en particular, pretender decir que tenemos una inhabilidad en esto sería como decir que si hacemos un proyecto de ley, que genere mayor prosperidad económica, que estaríamos inhabilitados, porque como colombianos nos beneficiaríamos de esa nueva prosperidad.

Aquí estamos creando unas condiciones generales de mercado, para que favorezcan al usuario de los créditos hipotecarios; por lo tanto no es un proyecto totalmente de carácter general y no particular. Además creo muy viable las adiciones que está haciendo el

ponente, en el sentido de que sí es verdad, que había un vacío en la parte del crédito para construcción, no para los constructores sino para el usuario final que decide hacer un crédito para construir su propia vivienda y que en el proyecto inicial estaba excluido en el articulado.

Yo creo que acojo íntegramente las propuestas adicionales de la ponencia y le pido a la plenaria, que apoyemos este proyecto de beneficio general, para Colombia y para los ahorradores y los usuarios de créditos hipotecarios. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Para solicitarle muy comedidamente se sirva la Mesa Directiva nombrar una Comisión Accidental, que pueda estudiar la legalidad o no de los impedimentos que nosotros hemos presentado y que de manera inmediata, entren a resolver este asunto para que podamos entonces entrar a votar el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, que nos está presentando el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.

El Presidente de la Corporación responde:

La Mesa Directiva acoge la sugerencia del honorable Representante Luis Fernando Duque y notificará a la Comisión Accidental en el día de mañana cuando esta Mesa haga la escogencia.

El Presidente procede a hacer la Elección de los honorables Representantes que conformaran la Comisión Accidental:

Los honorables Representantes:

Benjamín Higueta Rivera

Alonso Rafael Acosta Osio

Miguel Angel Durán Gelves

Gustavo de Jesús López Cortés

Lázaro Calderón Garrido

Luis Fernando Velasco Chaves

Arturo Faccio-Lince López

Jesús Ignacio García Valencia.

La presidencia solicita a la Comisión Accidental que rinda informe el próximo martes 3 de noviembre a la plenaria de esta honorable Cámara.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Para leer una proposición.

La Comisión Legal de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Representantes, ruega a la plenaria de esta Corporación y al señor Presidente de la misma, tomar las medidas administrativas a que haya lugar, a efecto de conseguir que esta Comisión pueda cumplir, con el delicado cometido que la ley le impone, en este momento carece de mecanismos que le permitan ser operativa, al extremo de no

tener un lugar dónde reunirse, no existe archivos ni personal encargado del manejo de los mismos.

Esta solicitud la hacemos para poder cumplir con la confianza que la plenaria ha depositado en nosotros.

Firmada por Germán Navas Talero Presidente, Benjamín Higueta Rivera Vicepresidente.

Señor Presidente, es que en verdad es muy lamentable que esta Comisión encargada del tema de los Derechos Humanos, que son irrespetados a diario en este país, que hace que vergonzosamente nosotros ocupemos el primer lugar a nivel mundial, no tenga toda una logística para poder trabajar, que cuando nos vamos a reunir en alguno de los salones del Congreso de la República, esos salones estén ocupados por otras Comisiones y que hayamos tenido que acudir a oficinas de la Defensoría del Pueblo, como cualquier desplazado, para poder cumplir con nuestra tarea, precisamente por un abandono al cual hemos sido sometidos por parte de la Mesa Directiva. Nosotros reclamamos de la plenaria una aprobación unánime a esta proposición, con el ánimo de que seamos realmente apoyados, con la logística indispensable que nos permita cumplir fehaciente y honestamente con nuestra tarea. Gracias, señor Presidente.

El Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

En consideración la proposición leída por el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

Proyecto de ley

Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998.*

La proposición con que termina el informe dice: dése Segundo debate al Proyecto de ley número 013 de 1998 por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998, incluyendo las modificaciones presentadas por el Ministro de Hacienda.

Firman los ponentes respectivos.

Está leído señor Presidente el informe de ponencia del proyecto referido.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe para Segundo debate del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara y 101 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998*, incluyendo las modificaciones presentadas por el Ministro de Hacienda. Se abre la discusión, anuncio que van cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente de la Corporación le solicita a la Secretaría continuar con el articulado del proyecto.**El Secretario de la Corporación responde:**

Contiene 12 artículos señor Presidente y una carta de modificaciones. Firmada por el señor Ministro de Hacienda.

También hay una Proposición firmada por el Presidente de la Cámara y por el señor Ministro. Esta proposición se encuentra dentro del articulado.

El Presidente de la Corporación la somete a consideración:

En consideración la modificación del articulado del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara y 101 Senado. Se abre la discusión, anuncio que van cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Cámara?

El Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

Lea el Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario da lectura al Título del proyecto:

Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el Título del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, "Por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la honorable Cámara?

El Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y*

recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación pregunta:

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998*, sea ley de la República?

El Secretario General de la Corporación responde:

Así lo quieren señor Presidente.

El Presidente de la Corporación solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:**IV****Lo que propongan los honorables Representantes**

En la Secretaría hay varias proposiciones radicadas con anterioridad, así como la plenaria las aprobó.

Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:

Señor Presidente cómo lamento que en el escenario de los periodistas no se encuentren los medios de comunicación, para que tomaran atenta nota de lo que le voy a transmitir a la plenaria.

A mí me parece que los medios de comunicación orquestados no sé por qué actor de la Política Colombiana, lo único que persiguen, día tras día, es desdibujar la imagen del Congreso Colombiano. Cualquier acción que haga el Legislativo en beneficio de su propio accionar, o del accionar frente a la comunidad Colombiana, automáticamente tiene el señalamiento y la diatriba de los medios de comunicación. Hace menos de 8 días a ustedes les consta, que habiendo estado en Washington, logré que a los 10 días llegara una misión de 5 profesionales extranjeros del Banco Interamericano de Desarrollo, que comenzaron a trabajar al interior del Congreso de la República, para buscar modernizar el Congreso Colombiano y para buscar que efectivamente se financie lo atinente a este importante ítem, que le permitirá al Congreso, tener una mayor dinámica frente a la Comunidad Internacional y Nacional. Aquí condecoramos al Presidente del Banco Interamericano y mientras los Presidentes de Latinoamérica acuden a Washington a buscar cita con Enrique Iglesias, nuestro propio Presidente mañana tiene audiencia con el Presidente del BID para ayudar a implementar los convenios de cooperación económica, nosotros nos dimos el lujo de que él vino aquí, y manifestó su compromiso del Banco Interamericano, para ayudar en la

modernización del Congreso y los medios de comunicación en vez de resaltar la gestión de los Congresistas, lo único que sacaron era el Presidente de la Cámara, le había dado unas anchetas de mi tierra, al señor del BID.

Muchos de ustedes están viviendo ya la circunstancia desde hace varios días, que como quiera que cumplieron el tope en la utilización de los minutos en celulares, se quedaron sin comunicación, pero es que mientras el Senado firmó con Celumovil un contrato donde aceptó la implementación del minuto del valor del minuto, en más de 40 pesos, yo logré por el contrario que nos rebajaran 45 pesos al valor del minuto y eso nos permitió que lo extendieran, pero con el mismo valor que veníamos manejando de las Mesas Directivas anteriores y cuánto le estamos ahorrando al Estado, por el solo hecho de que se acabe el servicio cuando en el pasado continuábamos utilizando el servicio y solamente a los 6 meses comenzábamos a cancelar, eso era un costo bastante serio para el Congreso. Yo tengo la tabla comparativa de contratos que adjudicamos como el de fotocopiado, en la anterior administración ese contrato costó 70 millones de pesos, y lógicamente ahora por el incremento tenía que valer un poco más, pero yo le exigí al señor en las ofertas que ampliaran 3 máquinas más de fotocopiado lo cual justificaba el aumento, pero sin embargo, los puse a concursar y logré por los mismos 70 millones de pesos un contrato con tres máquinas nuevas y prestando una mayor cobertura. Cuánto le ahorramos, más de 10, 12 millones de pesos, en ese solo contrato y tenemos así para mostrar toda la contratación que se ha ejecutado hasta ahora, pero lo más grave es lo que acaba de suceder anoche. En la anterior administración y en las anteriores Mesas y no es censurable con base en una ley y en la Constitución Colombiana, se determinó la capacitación de Congresistas y de funcionarios en diferentes entidades, en diferentes universidades y se celebraron convenios con la Universidad Cooperativa, con la misma Universidad Externado y las personas recibieron sus títulos, los Congresistas y los funcionarios, esta vez fue distinto, quisimos comenzar a especializar el Congreso Colombiano, como efectivamente lo pude percibir en el Congreso Norteamericano, en el Congreso de Estados Unidos de Norteamérica, apreciados colegas, allá a los Congresistas el Estado les paga las especializaciones, los cursos de actualización y los seminarios en cualquier universidad que estimen pertinente y cuando van a hacer los debates y llegan los proyectos de ley del Gobierno, hay un registro de oferentes o un estaf externo (que llaman), un estaf de asesores, que son universidades fundaciones o profesionales del más alto nivel, que simplemente el parlamentario dice

llámenme a la Universidad de Wisconsin y necesito al profesor tal, experto en tributario y el Congreso le paga por hora de prestación del servicio y eso es lo que yo estoy tratando de luchar en el convenio BID y fue lo que más le gustó a Enrique Iglesias y a los asesores, que vamos a establecer la posibilidad de que haya un fortalecimiento del control de fiscalización. Nosotros no nos podemos engañar aquí seguimos presentando ponencias elaboradas en el ejecutivo, en las Comisiones Primeras, en las Terceras y las Cuartas las ponencias las elaboran en el ejecutivo y nosotros simplemente las leemos le hacemos comentarios, las corregimos y las volvemos a firmar y las presentamos a trámite. Eso es por la debilidad de este Congreso y no es culpa de las anteriores Mesas, ni de esta, es culpa del sistema, que no ha permitido que ustedes y nosotros nos fortalezcamos en el control de fiscalización; pero qué bueno que ahora el señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente de la República, que podrían ser los que se hubieran preocupado, me avalaron en la propuesta y la firmaron de que estaban de acuerdo que el Congreso Colombiano, se capacite y por eso estamos luchando para que por primera vez en la historia, con ese convenio BID, se cree la Unidad Técnica Asesora de Seguimiento al Presupuesto. Aquí yo oí a expertos de las comisiones de asuntos económicos hablar del tema, pero nunca lo hemos podido implementar, ¿por qué? Porque cada día a los medios de comunicación les interesa es que el Congreso pierda su esencia, su naturaleza y para que una reforma política valga, hay que quitarle poderes al Congreso y para que una reforma tributaria valga entonces el Congreso tiene que ponerse de cara postrado a la ciudadanía y es lo que yo creo que no podemos seguir aceptando, no porque hayan golpeado a Emilio Martínez Rosales, ayer salí a los medios de comunicación y dije yo asumo mi propia responsabilidad y acepto el flagelo ante la opinión pública, porque uno tiene que asumir su propia responsabilidad; pero lo que yo me pregunto es, qué de malo tiene que el Congreso Colombiano se capacite, qué de malo tiene que unos Congresistas asistan a seminarios internacionales, qué de malo tiene que tengan unos asesores del más alto nivel y cuando una universidad europea se sienta con la mejor facultad de derecho sin herir susceptibilidades, porque yo no soy externadista, se sienta con la mejor facultad de derecho del país del externado y elaboran un convenio internacional y está ya en Colombia el decano de la facultad de derecho de la universidad española y adaptan por primera vez en Latinoamérica, un tema de derecho parlamentario, donde se le da prioridad a los Congresistas de las Comisiones Primeras, porque es derecho constitucional comparado y régimen parlamentario, donde me voy la semana pasada a la Universidad de los Andes, a hablar con el Banco de la República para que

nos ayude a cofinanciar, para que nos preparen un seminario de banca internacional de modelos económicos internacionales, para los de las Comisiones Terceras, escándalo de primera categoría, porque 150 millones de los 500, se van a invertir para capacitar funcionarios del Congreso y Representantes a la Cámara y mucho más preocupante ver, que en una actitud honesta con colegas míos, llegan y dicen hay que renunciar a esto, porque te causamos perjuicio, o le causamos perjuicio a la institución; entonces, renunciemos a pedir tiquetes fuera de la provincia, donde normalmente tenemos que trabajar, renunciemos a salir al extranjero a establecer los intercambios parlamentarios, renunciemos a todo tipo de acciones y firmemos el acta de defunción para que cierren la Cámara de Representantes.

Yo sí los invito con todo el respeto, consciente de que la contratación se ha hecho de la manera más transparente posible, de que es la única especialidad que existe en América Latina, de qué se va a hacer con las personas del más alto nivel académico, que el Congresista o el funcionario que la tome y pierda la especialidad de año y medio, o la pierda por fallas o por notas, tendrá que reembolsar y pagarle a la Cámara el costo que significó ese dinero, yo sí los invito a que mantengamos altura, que mantengamos dignidad y que mantengamos respeto frente a los medios de comunicación. Con los medios no llegamos aquí, yo se lo dije anoche a ellos, con los votos de los medios llegaron unos cuantos colegas, pero afortunadamente la gran mayoría no llegó en esas condiciones. Yo sí pienso con todo el respeto, que a los medios de comunicación hay que enseñarlos a que aprendan a respetar el Parlamento Colombiano, por qué no sacan detalles elementales, cómo se gastaba millón y medio mensuales en solo los arreglos florales para la Presidencia de la Mesa Directiva, yo tengo una amiga que es exportadora de flores y simplemente le mando uno de los carros de la Presidencia todos los lunes y me regala las flores y no nos está costando un peso, son flores de exportación, eso sí no le cuentan a los medios, al país, porque eso no es noticia, no cuentan todo lo que estamos haciendo de austeridad, no cuentan que trabajamos porque se les quedó montada la primera página de El Tiempo para la Comisión Primera, cuándo hace 15 días pensaron que no íbamos a trabajar ni jueves, ni viernes y se quedó el gran titular de que así trabaja el Congreso y se quedaron con una foto de las curules vacías de la plenaria de la Cámara y de la Comisión Primera y como trabajamos jueves y viernes hasta las 10 y media de la noche consecutivos, tuvieron que desmontar y ustedes vieron que lo que salió de la reforma fue una cosa mínima, asumamos un liderazgo y vamos a contratar y no me da pena decirlo aquí, vamos a abrir un concurso

para contratar el mejor asesor de imagen así como en las campañas presidenciales, lo asumimos para que asuma la defensa de la Cámara de Representantes, cuéstenos lo que nos cueste, y así digan que es plata del erario público está dentro del presupuesto; pero nosotros también tenemos que asumir una defensa, máxime cuando estamos actuando con honestidad, con transparencia y que no estamos con cartas por debajo de la Mesa.

Yo creía necesario aprovechar esta circunstancia señor Presidente, para informarle a mis queridos colegas que frente a un escándalo de esas proporciones, yo tenía el deber moral, el deber político de ponerme frente a ustedes y explicarles lo que estaba sucediendo, para los colegas que definitivamente no quieran asistir nos avisa oportunamente al filo de la noche, para enviar a otros colegas que también estén, ustedes dirán por qué unos sí y otros no, porque se le dio la prelación a los colegas de las Comisiones Primeras de asuntos Constitucionales y algunos de otras Comisiones y la proporción es sorprendente, el escándalo iba a ser, solo le da acceso a la especialización a sus amigos de la alianza y cuando se dio cuenta que habían 10 colegas de la bancada Liberal oficial, se tuvo que quedar con la noticia y guardársela, ese es el periodismo Colombiano, al cual yo con todo respeto y continuo respetando, pero que hay algunos que se dedican al espectacularismo, al amarillismo y creo que a eso es que debemos oponernos nosotros. Mil gracias señor Primer Vicepresidente.

El señor Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de las proposiciones.

Informe del señor Secretario General manifestando:

Señor Presidente llega el informe de la Comisión Accidental que se integró en esta plenaria en el día de hoy.

Recomienda a la plenaria, no aceptar los impedimentos de los honorables Representantes, porque el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, legisla una materia de beneficio general, donde se pretende resolver un problema estructural del sistema financiero de vivienda, que ha hecho crisis afectando a una inmensa mayoría de usuarios del sistema y no regula situaciones particulares. Así mismo, se busca modernizar el sistema Financiero Hipotecario, con políticas que contribuyen a dinamizar el sector de la construcción.

Firman los 6 honorables Representantes que fueron Comisionados, señor Presidente.

El Presidente somete a consideración el Informe de la Comisión Accidental, anteriormente leído por Secretaría.

Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrado. ¿Lo acoge la plenaria?

El Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

A muchos no nos queda clara, la no existencia del impedimento, por consiguiente, señor Presidente, para evitar problemas futuros, yo dejo constancia de mi voto negativo Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alfonso López Cossio:

Yo creo que nosotros venimos padeciendo problema gravísimo en la Corte Suprema Justicia, por haber votado a favor de la exclusión del doctor Ernesto Samper, yo no quiero caer nuevamente en esta situación, donde por un simple voto, vaya a tener la necesidad de conseguir otro abogado que me defienda, por lo tanto yo voto negativamente o dejo como constancia.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Para dejar constancia por los mismos motivos expresados por el honorable representante Jesús Ignacio García, mi voto negativo, en razón de que no quiero verme otra vez, ya no con la Corte Suprema, sino con el Consejo de Estado. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente es que nosotros no estamos en una votación en este momento, entonces no se puede declarar impedido, cuando vamos a discutir el Proyecto de ley y estamos en el momento de aprobación, entonces las personas que quieren votarlo negativo dejan la constancia, pero si no estamos votando ningún proyecto de ley, en este momento no sé por qué están votando algo precipitadamente que no ha sido ni sometido a consideración. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Señor Presidente y colegas. Estamos leyendo el informe que presentó la Comisión por lo tanto señor Presidente, yo también me declaro impedido para votar este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, todos los que están en la mano levantada es para hacer el mismo pronunciamiento. En consecuencia, yo creo que deberíamos levantar un listado de todos los compañeros que están con esa votación, para que ellos nombren un vocero en cada momento que se vaya a someter a votación el artículo anuncien su voto negativo.

Me parece que es lo más correcto para organizar el debate. ¿Están de acuerdo honorable representantes?

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente y honorables Representantes. Yo quisiera señalarles, en primer lugar, la importancia del proyecto; de ninguna manera, podemos considerar que acá se esté legislando en este tema para favorecer intereses particulares, de ninguna manera podemos tomar una disposición de esta naturaleza, como una norma de la cual debemos sentirnos impedidos, por el hecho de tener un crédito hipotecario, porque lo mismo ocurriría cuando vayamos a legislar en materia de impuestos, en el momento que se esté exonerando algún producto que en momento alguno, podamos nosotros adquirir en el mercado. Tampoco podríamos tomar una disposición de estas como no tratable en el seno del Congreso, toda vez que es un problema que viven millones de colombianos y requiere un tratamiento como se está formulando en el proyecto de ley, precisamente señor Presidente, usted ha nombrado una Comisión, para que estudie el impedimento que han solicitado varios parlamentarios y ellos han formulado un concepto en el que señalan, que por la materia que se está legislando, que por la forma como se está haciendo, no cabe que se tenga en cuenta impedimento alguno, porque precisamente se está tratando una materia de carácter general, un tema que repito una vez más, no se quiere con ello ningún favorecimiento para persona particular alguna, sino que se está legislando para modernizar el sistema financiero, para resolver un problema que está haciendo crisis en muchos colombianos y para procurar que el Congreso cumpla en esta materia también como lo está solicitando el mismo Banco de la República. Hoy recibí un concepto del señor Gerente del Banco de la República, en el que expresa que es conveniente que el Congreso de la República, adopte una disposición, en la cual se determine el tratamiento a este tema tan neurálgico en un vasto sector de la sociedad.

Entonces señor Presidente quisiera solicitarle a usted y a todos los colegas de la Cámara, que aceptemos como se ha tomado el concepto de la Comisión que se nombró y que de ninguna manera se vaya a considerar que acá están impedidos, o que estarían de alguna manera involucrados por tener un crédito vigente con alguna Corporación.

Yo no creo que se deban tomar las cosas de esa manera, por el contrario, yo creo que la responsabilidad que hoy asiste al Congreso nos debe llevar a tomar una decisión definitiva, con relación a la materia que se está proponiendo señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:

Yo creo que este debate ahora no tiene sentido, cuando el proyecto de ley ha quedado aplazado para el martes de la semana entrante.

Entonces sigamos con las Proposiciones y el día del proyecto de ley, que es el martes 3 de noviembre de la semana entrante discutimos el tema. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aplazado el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, para su discusión el próximo martes 3 de noviembre como primer punto del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, compartiendo la decisión que toma la plenaria, yo dejaría un interrogante. Si fuese posible que le eleváramos una consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y así nos evitamos mil dolores de cabeza con nuestra investidura.

Yo estoy de acuerdo en que ese proyecto tiene un carácter general que protege los intereses de los colombianos, los de nosotros mismos como compradores de vivienda, en mi caso particular me encuentro precisamente en la posición de ese proyecto, en ese momento subrogando un crédito hipotecario. Entonces yo sí quisiera que usted elevara ante el Ministerio del Interior la consulta a la sala de servicio, a la sala de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, para que despejemos todos los interrogantes.

El Presidente de la Corporación responde:

Justamente era lo que había decidido que honorables Representantes Santiago Castro Gómez, Juan Carlos Restrepo Escobar, Basilio Villamizar Trujillo, Rafael Alfonso Acosta Osio y Zamir Eduardo Silva Amín, presenten a más tardar, a las 8:00 a.m. de la mañana la solicitud para formularle el concepto, el cuestionamiento y la aclaración por parte de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, para tramitarla urgentemente a través del señor Ministro del Interior y solicitar un trámite de emergencia.

El Presidente de la Corporación pregunta a Secretaría:

¿Hay alguna otra proposición que evacuar, señor Secretario?

El Secretario General responde:

Sí señor Presidente, hay varias Proposiciones sobre la mesa.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Quería complementar a pesar de que ya se determinó el aplazamiento de este proyecto, las apreciaciones del honorable Representante Juan Carlos Restrepo. Pero además, llamando la atención un poco a los honorables Representantes de lo que significa para este Congreso, "el síndrome de la indagatoria", esto es producto precisamente del síndrome de la indagatoria y aquí es donde tenemos que llegar a la conclusión que realmente hay que hacer todo lo posible para que se aplique el

artículo 185 de la Constitución Nacional. Yo quiero decirle al señor Presidente de la Cámara de Representantes, que me siento muy satisfecho con su intervención que quise pedirle una interpelación, para complementarlo, para decirle que no son solamente los periodistas, los que permanentemente estigmatizan la clase política, sino que desafortunadamente nosotros los Congresistas somos muy insolidarios y aquí hay muchos Congresistas que creen que por el hecho de que no participaron en la elección de unas Mesas Directivas del Congreso Nacional, entonces están en la obligación de ponerle permanentemente cáscaras a las directivas del Congreso, salir a dar información sesgada a los medios de comunicación, creyendo que el desprestigio va a recaer única y exclusivamente en cabeza de quien en ese momento esté ocupando el cargo de Presidente, o Vicepresidente de la Cámara de Representantes, y nosotros mismos nos vivimos echando la soga al cuello como se dice vulgarmente. Yo quiero decirles sobre este artículo también que he mencionado sobre la inviolabilidad, que yo no estoy de acuerdo con la posición asumida, por el Presidente de la Comisión de Acusaciones, de querer darle una especie de desautorización al honorable Representante Pablo Ardila Sierra, en su condición de miembro de la Cámara de Representantes, porque la verdad, es que estas son las cosas que nos hacen tanto daño, porque nosotros no entendemos que tenemos que tener una solidaridad, es que nosotros no sabemos todos los problemas internos que tienen las Cortes, la Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y jamás salen a ventilarlos a través de los medios de comunicación, mientras que nosotros permanentemente, nos presentamos divididos ante los medios de comunicación, para congraciarnos ante la opinión pública a costa de nuestros mismos colegas; por eso yo quiero decirles, que es muy grave lo que le va a seguir ocurriendo al Congreso si este síndrome de la indagatoria no se termina porque aquí van a haber muchos proyectos en los cuales perfectamente pudiéramos decir que nos declaramos impedidos a sabiendas de que de pronto no tenemos un impedimento, pero con el miedo de seguir compareciendo ante las Cortes y ante el Consejo de Estado, no solamente por la mortificación que ello implica, sino que además se nos van a ir los honorarios permanentemente en los abogados que nos acompañan a esas indagatorias.

Por eso quiero llamar la atención, esto va a seguir ocurriendo compañeros, aquí van a ver muchos proyectos en los cuales todos vamos a querernos sentir, en los cuales nosotros vamos a sentirnos impedidos, por el hecho del síndrome de la indagatoria.

Yo quería hacer esa aclaración, convocar a la solidaridad y felicitar al señor Presidente de la Cámara de Representantes, por la

explicación que usted ha dado con tanta contundencia y con tanto valor civil. Así necesitamos que estemos todos los Congresistas, permanentemente asumiendo estas actitudes. Muchas gracias señor Presidente.

Otras proposiciones presentadas en la plenaria de la fecha

Proposición número 153 de 1998

(Aprobada octubre 27)

Incorpóranse recursos para la Dirección Nacional de Estupefacientes por valor de \$500.000.000, provenientes de rendimientos financieros que tiene disponible la entidad, según certificado expedido por la misma y avalada por la Dirección Nacional de Planeación según certificado técnico número VIP-DPC-13-0197-98, calendado el día 27 del presente mes y año y por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Emilio Martínez R. Y sigue otras firma ilegible.

* * *

Proposición número 154 de 1998

(Aprobada octubre 27)

Comedidamente y de conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 "Reglamento del Congreso": Alteración. "El Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión de la respectiva Corporación o Comisión, a propuesta de uno de sus miembros", me permito solicitar a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes sea incluido en el Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 1998, el Proyecto de ley número 013 de 1998 Cámara, 101 de 1998 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998.*

Luis Norberto Guerra.

* * *

Proposición número 155 de 1998

(Aprobada octubre 27)

La Comisión de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Representantes ruega a la plenaria de esta Corporación y al señor Presidente de la misma tomar las medidas administrativas a que haya lugar, a efectos de conseguir que esta Comisión pueda cumplir con el delicado cometido que la ley le impone, pues en este momento carece de los mecanismos que le permitan ser operativa, al extremo de no tener un lugar dónde reunirse. No existen archivos, ni personal encargado del manejo de los mismos.

Esta solicitud la hacemos para poder cumplir con la confianza que ustedes han depositado en nosotros.

El Presidente,

Germán Navas Talero.

El Vicepresidente,

Benjamín Higuera Rivera.

Otros documentos presentados en la plenaria de la fecha

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de octubre 1998.

Doctor

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente honorable Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Informe designación Comisión Accidental.

Respetado Presidente:

En términos los honorables Representantes Sergio Cabrera Cárdenas y Nelly More Rojas presentamos informe en respuesta, oficio número S.G.2.148-98 suscrito por señor Secretario General doctor Gusta Bustamante en el cual se nos informa nuestra designación como Comisión Accidental para estudiar y presentar informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 006-96 Cámara, 172-96 Senado, *por la cual se establece el día nacional del reciclador y del reciclaje*, en los siguientes términos:

1. Vulneración del artículo 189, ordinal 11 de la Constitución Nacional

Potestad reglamentaria del Presidente de la República: Consiste en la facultad que tienen algunas autoridades administrativas para dictar normas de carácter general o "reglamento". En virtud del carácter constitucional de la suprema autoridad administrativa que tiene el Presidente de la República; es él, quien goza en primer lugar de esta atribución.

Nuestra Constitución consagra expresamente esta facultad en el artículo 189 ordinal 11, de manera que el ejecutivo frente a la ley dicta normas también generales como la ley, respetándola, precisando circunstancialmente en cada caso, es una herramienta constitucional y legal para la correcta ejecución de ésta. "El ejercicio de la potestad reglamentaria es una atribución constitucional que requiere autorización congresional sino que debe ser ejercida en cualquier momento por el ejecutivo" (Sentencia C-028 de 1997).

Otra cosa bien diferente es la función de los Ministerios en el sentido de preparar proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa bajo la vigilancia del Ministerio del ramo. Igualmente de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Nacional los Ministros deben suscribir y comunicar los actos del Presidente, que se relacionen con el sector administrativo con excepción de los nombramientos y remoción de Ministros directores de departamentos administrativos y de los expedidos en su calidad de Jefe

estado y de suprema autoridad administrativa. Los Ministros poseen un poder reglamentario propio para la organización de los asuntos que les competen (Artículo 75 del Código de Régimen Político Municipal). Igualmente poseen en algunos casos poder reglamentario especial dado por la ley para algunas materias.

Respecto el término para ejercer la potestad reglamentaria por parte del Presidente de la República, como atribución constitucional permanente **no tiene limite temporal alguno.** (Sentencia C-022 de 1994).

De acuerdo con lo anterior consideramos pertinentes las razones del Gobierno Nacional para la objeción parcial por inconstitucionalidad en lo referente a este artículo.

2. Vulneración de los artículos 371, 372 y 3 de la Constitución Nacional

De acuerdo al artículo, 150 numeral 19, literal a) de la Constitución Nacional que reza corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales se sujetarse el Gobierno para los siguientes actos:

a) *Organizar el crédito público.* Esta facultad legislativa de temas de crédito debe ser a nivel marco sin transgredir la competencia del Banco de la República. En el caso que nos ocupa; la ley ordena al IFI establecer una línea, de crédito especial para los recicladores transgrediendo no sólo la competencia, del Banco de la República sino la, iniciativa exclusiva del Ejecutivo en proyectos de ley que tengan como tema central el crédito público. (Artículo 154 Constitución Nacional).

Al respecto citamos al doctor Luis Carlos SÁCHICA que nos ilustra en lo siguiente:

e) Competencias de intervención económica:

El numeral 25 del artículo 189, en concordancia con el 150 numeral 19 confía al Ejecutivo un poder que puede ser catalogado en algunos como normativo y por otros como policía, administrativa que, sin embargo tiene mayores alcances que este y que no se luce siempre en regulaciones, por lo cual hemos separado y destacado especialmente la razón de su inmensa importancia en el tipo económico.

Dotar al Presidente, dentro de las normas generales y según los criterios y objetivos que, la respectiva ley le señale, la competencia para: organizar el crédito público, reconocer la deuda nacional y regular su servicio; modificar el régimen arancelario, incluyendo aranceles y tarifas; intervenir las actividades bursátil, aseguradora, financiera y las relacionadas con la utilización de recursos al público.

El ejercicio de esta competencia viene así a ser compartido entre el Congreso, y el Gobierno, pues la respectiva ley marco establece la política general en cada una de las áreas indicadas y los propósitos oficiales, adoptando las medidas concretas que, la coyuntura económica va exigiendo.¹

El doctor Javier Henao Hidrón nos ilustra al mismo respecto en los siguientes términos:

“Reforma Constitucional de 1968

...

c) Iniciativa privativa del Gobierno sobre “leyes-cuadros”, en procura de “un equilibrio que la teoría y la práctica aconsejan entre las facultades del legislador y el Gobierno ... en materias administrativas, fiscales y económicas, dentro de las cuales pueda el Ejecutivo tomar las medidas necesarias para organizar en detalle la estructura de la administración nacional (ministerios, departamentos administrativos y establecimientos públicos), de las sociedades de economía mixta y de las empresas industriales y comerciales del Estado, y regular lo referente al crédito público, la deuda nacional, el cambio internacional, el comercio exterior, los aranceles y el régimen de aduanas” (exposición de motivos); en asuntos presupuestales; y en los proyectos de ley sobre planes y programas de desarrollo económico y social los de las obras públicas que hayan de emprenderse o continuarse. El primer debate a estos últimos será dado por una “comisión permanente compuesta de diez miembros de cada Cámara, la cual además vigilará su ejecución y la evolución del gasto público.”² A partir del año 1968, se terminó en el país la iniciativa parlamentaria en materia económica, posteriormente apareció de la figura de la ley marco que es la única posibilidad que tiene el legislativo de intervenir en la regulación del crédito y comercio exterior.

Por lo anteriormente expuesto aceptamos la inconstitucionalidad del proyecto de ley en lo referente a su artículo 6°.

3. Vulneración del artículo 189, ordinal 25 de la Constitución Política

Con base a los argumentos expuestos anteriormente ratificamos y compartimos las objeciones de inconstitucionalidad presentadas por el Presidente de la República, puesto que no se puede transgredir las competencias de las distintas ramas del poder público. Cabe recordar que debe existir entre las distintas ramas un juego armonioso sin invadir las esferas propias de cada una de sus competencias.

Con fundamento en el estudio realizado nos permitimos informar a la Mesa Directiva que se deben aceptar las objeciones parciales

de inconstitucionalidad formuladas por la Presidencia de la República.

Cordialmente,

Nelly Moreno Rojas,

Representante por Santa Fe de Bogotá.

Sergio Cabrera Cárdenas,

Segundo Vicepresidente honorable

Cámara de Representantes.

* * *

ACTA DE LA COMISION DE CONCILIACION CONFORMADA PARA APROBAR EL TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 254 DE 1997 SENADO Y 157 DE 1997 CAMARA por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona.

Considerando que el 3 de junio de 1997 el Senador Constantino Portilla Bermúdez presentó ante la Secretaría General del Senado de la República el proyecto de ley, *por medio de cual la Nación se asocia, a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona.*

Que dicho proyecto fue asignado a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado y fue nombrado como ponente el Senador Ignacio Cruz Roldán, quien rindió ponencia favorable.

Que el 17 de junio de 1997 se aprobó por unanimidad el proyecto en primer debate, y el 25 de noviembre de 1997 también se aprobó por unanimidad en la plenaria del Senado.

Que una vez surtidos los debates en el Senado, la Secretaría procedió a enviar dicho proyecto a la Cámara de Representantes, y se nombró como ponente del proyecto al Representante Basilio Villamizar, miembro de la Comisión Segunda, quien rindió ponencia favorable y además introdujo modificaciones al articulado del proyecto.

Que dichas modificaciones fueron aprobadas unánimemente en primero y segundo debates en la Comisión Segunda y la plenaria de la Cámara de Representantes.

Que de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, se integrará una comisión accidental que preparará el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada Cámara.

Que por lo anterior la Oficina de Leyes del Senado y de la Cámara de Representantes enviaron sendos oficios creando una comisión de conciliación para que redacte el texto

1 Luis Carlos SÁCHICA. Constitucionalismo Colombiano. Página 317.

2 Javier Henao Hidrón. Historia Constitucional del Derecho Colombiano. Páginas 55-56.

definitivo que pasará a sanción presidencial, conformada por los Senadores Juan Fernando Cristo Bustos e Isabel Celis Yáñez y los Representantes a la Cámara Basilio Villamizar Trujillo y Eduardo Benítez Maldonado.

Que en uso de sus facultades, el 16 de septiembre de 1998, esta comisión adopta el siguiente texto como definitivo del proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.*

TEXTO DEFINITIVO PROYECTO DE LEY NUMERO 254 DE 1997 SENADO, 157 DE 1997 CAMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la hidalga ciudad de Pamplona, departamento Norte de Santander, que se cumplirán el 1° de noviembre de 1999, como homenaje de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus gentes.

Artículo 2°. Habilítese al Gobierno Nacional para que en desarrollo de la presente ley, acorde con el artículo 341 de la Constitución Política, pueda incorporar dentro del presupuesto general de la Nación las apropiaciones requeridas para la realización de las siguientes obras:

a) Construcción y pavimentación del anillo vial o variante de tráfico pesado, circunvalar al área urbana, a la cual convergen las carreteras nacionales: Central del Norte y Bucaramanga-Pamplona-Cúcuta. La Nación aportará la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000);

b) Ampliación y adecuación de las instalaciones del Colegio Nacional Provincial San José de Pamplona; dotación de talleres e implementación del centro de informática. La Nación aportará la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000);

c) Adquisición de la planta física en donde actualmente funciona la Normal Nacional para Señoritas (Colegio La Presentación). La Nación aportará la suma de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000);

d) Reconstrucción y ampliación de la planta física del Colegio Rafael Afanador y Cadena. La Nación aportará la suma de mil quinientos millones de pesos (1.500.000.000);

e) Reconstrucción y adecuación de la planta física de la Normal Superior. La Nación aportará la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000);

f) Adecuación del Río Pamplonita que comprenderá la realización de los estudios de manejo de microcuencas, la reforestación en diferentes modalidades, la recuperación de las cuencas ribereñas y conservación de bosques para proteger el ecosistema de la zona. Para tal fin la Nación aportará la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000):

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Juan Fernando Cristo Bustos e Isabel Celis Yáñez, Senadores de la República.

Basilio Villamizar Trujillo y Eduardo Benítez M., Representantes a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 1998

Doctores

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente honorable Senado de la República

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá., D. C.

Los suscritos parlamentarios, miembros de las Comisiones Accidentales de Mediación designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, en cumplimiento del artículo 161 de la Constitución Nacional y 186 de la Ley 5ª de 1992, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, 179 de 1997, Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones* y habiendo revisado los textos de los proyectos aprobados tanto en Cámara como en Senado, hemos encontrado que las discrepancias aunque no son de fondo, sí es necesario que se acoja un solo texto.

Par lo tanto, hemos acordado someter a consideración de las plenarias el texto aprobado en segundo debate por la honorable Cámara de Representantes, el cual se anexa.

Humberto Pava Camelo y Alfonso Angarita Baracaldo, Honorables Senadores.

Reginaldo Enrique Montes, Pedro Jiménez Salazar y Eduardo Benítez Maldonado, Honorables Representantes.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 045 DE 1997 SENADO 179 DE 1997 CAMARA

Aprobado en la sesión plenaria de honorable Cámara de Representantes día 18 de agosto de 1998, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto regular la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia, perteneciente al área de la salud. Con el fin de asegurar que el ejercicio se desarrolle conforme a los postulados del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, a los reglamentos que expiden las autoridades públicas a los principios éticos, teniendo en cuenta que con ellos contribuye al mejoramiento de la salud individual colectiva.

Artículo 2°. *Campo del ejercicio profesional.* El regente de farmacia es un tecnólogo universitario, perteneciente al área de la salud, cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico y en la gestión administrativa de los establecimientos distribuidores mayoristas y minoristas conforme se establece en la presente ley, y los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional.

En consecuencia, podrá ejercer como tecnólogo en regencia de farmacia:

a) Quienes obtengan el título de tecnólogo en regencia de farmacia o su equivalente, de conformidad con lo previsto en el artículo de la presente ley;

b) Los nacionales o extranjeros que obtengan el título de tecnólogo en regencia de farmacia o su equivalente, de conformidad con los convenios sobre equivalencia de títulos en los respectivos tratados o convenios.

Artículo 3°. *Actividades del tecnólogo en regencia de farmacia.* El tecnólogo en regencia de farmacia podrá desempeñar las siguientes actividades de carácter técnico:

a) Dirigir los establecimientos distribuidores minoristas de las instituciones que integran el Sistema de Seguridad Social en Salud, que ofrezcan la distribución y dispensación de los medicamentos y de los insumos de la salud en el primer nivel de atención o baja complejidad, bien sea ambulatoria u hospitalaria;

b) Dirigir el servicio farmacéutico en instituciones prestadoras de servicios de salud de baja complejidad o que se encuentren en el primer nivel de atención, bien sea ambulatoria u hospitalaria;

c) Dirigir establecimientos farmacéuticos distribuidores mayoristas de productos

alopáticos, homeopáticos, veterinarios, preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales, cosméticos preparados magistrales e insumos para salud;

d) Dar apoyo, bajo la dirección del químico farmacéutico, al desarrollo de las actividades básicas del sistema de suministro de medicamentos y demás insumos de la salud, orientados a la producción en las instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo y tercer nivel;

e) Colaborar, bajo la dirección del químico farmacéutico, en el desarrollo de las actividades básicas de la prestación del servicio farmacéutico de alta y mediana complejidad;

f) Las entes territoriales que tienen a su cargo las funciones de inspección y vigilancia de los establecimientos farmacéuticos distribuidores mayoristas y minoristas, desarrollarán dichas actividades con personal que ostente el título de regente de farmacia;

g) Participar en actividades de mercadeo y venta de productos farmacéuticos.

Parágrafo. El tecnólogo en regencia de farmacia podrá desempeñar cualquiera de las actividades enunciadas en los literales a), b) y c) del presente artículo, salvo aquellos casos en que la responsabilidad se encuentre atribuida a un químico farmacéutico, de conformidad con la ley.

Artículo 4°. *Docencia.* El tecnólogo en regencia de farmacia podrá ejercer actividades docentes y de capacitación formal y no formal, en el campo de su especialidad, así como en las labores orientadas a la promoción y uso racional de los medicamentos.

Artículo 5°. *Requisitos para el ejercicio profesional.* Para ejercer la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar título de tecnólogo en regencia de farmacia, debidamente expedido por una institución de educación superior, de conformidad con la ley;

b) Estar registrado en el Consejo Nacional de Tecnólogo en Regencia de Farmacia o en la institución que haga sus veces;

c) No estar sancionado por la autoridad pública competente.

Artículo 6°. *Vigilancia y control.* La vigilancia y control del ejercicio de la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia, le corresponde al Ministerio de Salud.

Artículo 7°. *Consejo Nacional de Tecnólogos en Regencia de Farmacia.* Créase el Consejo Nacional de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, como organismo consultivo del Ministerio de Salud, en materia directamente relacionada con la regencia de farmacia que estará apoyada por la organización que determine el Gobierno Nacional.

El Consejo Nacional que se crea en el presente artículo, estará encargado del registro

nacional de los tecnólogos en regencia de farmacia, cuya inscripción será requisito indispensable para el ejercicio profesional y estará conformado de la siguiente manera:

Un (1) delegado del Ministerio de Salud

Un (1) delegado del Ministerio de Educación

Un (1) delegado de las Asociaciones de Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

Artículo 8°. *Ejercicio ilegal.* Ejercen ilegalmente la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia las personas que sin estar habilitadas legalmente la ejerzan y quienes estando habilitadas para ejercerlas se asocian con las personas que la ejerzan ilegalmente,

Artículo 9°. *Equivalencia de título.* Los títulos de tecnólogo en regencia de farmacia, equivalen a los títulos de regente de farmacia y técnico superior en regencia de farmacia expedidos por instituciones de educación superior, debidamente reconocidas en los términos de ley.

Artículo 10. *De los establecimientos distribuidores minoristas.* Los establecimientos farmacéuticos minoristas clasificados como droguerías, continuarán sujetos a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, sin perjuicio de que los tecnólogos en regencia de farmacia puedan asumir la dirección de dichos establecimientos.

Artículo 11. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

Oficina de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de agosto de 1998

En sesión plenaria de la fecha fue aprobado el texto definitivo del Proyecto de ley número 179 de 1997 Cámara, 045 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, es con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario en el honorable Senado de la República y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 282 de la Ley 5ª de 1992.

Informe de objeciones

Santa Fe de Bogotá, D.C., 27 de octubre de 1998

Doctor

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente Cámara de Representantes

La Ciudad.

Señor Presidente:

Por comunicación recibida de la Secretaria General de la Cámara, ha tenido a bien

nombrarnos como miembros de la Comisión Accidental de estudio de las objeciones presidenciales, acerca del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara y 166 de 1996 Senado, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones, razón por la cual nos permitimos manifestarle a la honorable Corporación lo siguiente:

Que efectuado un detenido estudio al informe del ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1997, encontramos que es manifiesta la vulneración a los artículos 13 y 48 de la Constitución Política, razones por las cuales nos permitimos proponer

Decláranse fundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de establecimiento público en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones, así mismo continúe de inmediato el trámite reglamentario, para que dicho proyecto de ley sea sancionado por el Gobierno.

Vuestra Comisión,

Samuel Ortegón A. y Pompilio Londoño L., Representantes a la Cámara.

* * *

Informe

(Aprobado)

La Comisión Accidental recomienda a la plenaria, no aceptar los impedimentos de los honorables Representantes, porque el Proyecto de ley número 086 del 1997, legisla una materia de beneficio general, donde se pretende resolver un problema estructural del sistema financiero de vivienda, que ha hecho crisis afectando a una inmensa mayoría de usuarios del sistema y no regula situaciones particulares.

Así mismo se busca modernizar el sistema financiero hipotecario con políticas que contribuyen dinamizar el sector de la construcción.

Jorge Mantilla H.

Siguen otras firmas ilegibles.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Doctor

RUBEN OLARTE REYES

Director Nacional

Dirección Nacional de Estupefacientes

Carrera 16A 79-08

Ciudad

Apreciado doctor:

En atención al oficio del 26 de octubre del presente año, me permito comunicarle

que el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de \$400.000.000 al Presupuesto de Gastos de Inversión de esa entidad para la presente vigencia fiscal, provenientes de recursos administrados por la entidad.

La incorporación de estos recursos se efectuará de la siguiente manera:

Sección	120900	Dirección Nacional de Estupefacientes
Programa	0123	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa
Subprograma	0800	Intersectorial justicia
Proyecto	0001	Divulgación del Plan Nacional una política integral de drogas para la paz
		Recurso Valor
		21 Otros recursos de Te 300.000.000
Programa	0310	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano
Subprograma	0800	Intersectorial justicia
Proyecto	0001	Administración de bienes incautados y puestos a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes
		Recurso Valor
	21	Otros recursos de Te 100.000.000
		***Total adición \$400.000.000

Los anteriores recursos provienen de rendimientos financieros generados por títulos, que la Dirección Nacional de estupefacientes

tiene en los bancos del Estado y Banco Central Hipotecario.

Atentamente,

Bernardo Ortiz Bravo,
Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas

Jefe

c.c. Doctor *Francisco Estupiñán*

Director General del Presupuesto - Minhacienda.

Proposición

De conformidad con la Ley 5ª de 1992 en lo atinente a conflictos de intereses me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 086 de 1997 por tener a la fecha pendiente crédito hipotecario.

Francisco Cannosa Guerrero, Carlos Alberto Martín Salinas, Gerardo Cañas, Basilio Villamizar Trujillo, José Ignacio Caballero Caballero, Mario Alvarez Celis, Samuel Ortégón, Benjamín Higueta Rivera, Luis Norberto G., Nelly Moreno Rojas y Antonio Navarro Wolff.

Sigue una firma ilegible.

Los suscritos Representantes a la Cámara, en virtud de que somos deudores de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda nos permitimos declararnos impedidos para debatir y votar el Proyecto de ley número 086 de 1997 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a autorizar la subrogación y la amortización de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 290, 291, 192 y 293 del Reglamento.

José Ignacio García Valencia, Alfonso Acosta Ossio, Consuelo G. de Perdomo, Juana Bazán, Dilia Estrada de Vélez, Sánchez Arteaga, Pedro V. López, Antonio J. Pinillos, Rubén Darío Quintero.

Siguen más firmas ilegibles.

Constancia

Señor

Presidente

Yo Jorge ..., me declaro impedido por tener créditos por el sistema UPAC.

Atentamente,

Jorge ...

Constancia impedimentos.

Siendo las 5:30 p.m., se levanta la sesión, se convoca para el día miércoles 28 de octubre a las 3:00 p.m. de la tarde.

El Presidente.

EMILIO MARTINEZ ROSALES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA.

El Segundo Vicepresidente,

SERGIO CABRERA CARDENAS.

El Secretario General,

GUSTAVO A. BUSTAMANTE M.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA